

**FORMATO N° 22**  
**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

1	NÚMERO DE ACTA	5
---	----------------	---

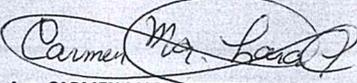
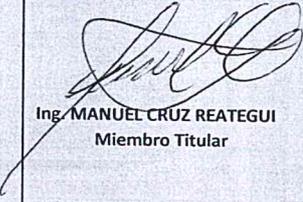
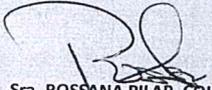
2	<p><b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b></p> <p>En, Pueblo Libre, a los 10 días del mes de octubre del año 2023, en el local de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales sito en Calle San Marcos 351 Pueblo Libre, a las 12:20 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución R. N° 1358-2023-DIGA-UNFV de fecha 09 de febrero del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N°0035-2023-UNFV, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CUATRO (04) ASCENSORES, LOCAL SL10, EL AGUSTINO, LIMA-CUI: 2378430-DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 0002-2023-UNFV, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>
---	--

3	<p><b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b></p> <p>El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>				
	Presidente	CARMEN MARIA MARTHA LARA CERONI	Titular	X	Dependencia: OFICINA DE INVERSIONES
			Suplente		
	Primer Miembro	MANUEL CRUZ REATEGUI	Titular	X	Dependencia: OFICINA DE INVERSIONES
			Suplente		
	Segundo Miembro	ROSSANA PILAR COLUNCHE CASTAÑEDA	Titular	X	Dependencia: OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
			Suplente		

4	<p><b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b></p> <p>De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:</p>	
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES - HMBA S.A.C.	1,037,276.03

5	<p><b>BASE LEGAL</b></p> <p>Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>
---	--

6	<p><b>ACUERDO ADOPTADO</b></p> <p>Los integrantes del Comité de Selección Presidente y Primer Miembro, por MAYORIA ,otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.Cabe mencionar que se esta validando el acta de entre y cierre de proyecto de la Empresa INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES - HMBA S.A.C. que obran en los folios 36 al 38; y 23 al 24.</p> <p>El Segundo Miembro del Comité de Selección Rossana Colunche Castañeda deja constancia de su voto <b>DISCORDANTE</b> ante la presente evaluación puesto que considera que esta evaluación no es objetiva, por lo siguientes motivos:</p> <p>INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES - HMBA S.A.C.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-En cuanto a la experiencia no acredita Constancia de Conformidad a los contratos presentados.</li> <li>- La experiencia presentada de los profesionales no corresponde a lo solicitado en las bases, se solicita como Ingeniero de Proyecto a un profesional con experiencia en Jefatura, Residencia o Especialista. Su representada no sustenta la experiencia específica del Jefe de Proyecto.</li> <li>- En cuanto al Ingeniero de Campo se solicita experiencia en Supervisión, Coordinador en implementación montaje e instalación de ascensores y su empresa en el certificado del Sr. Andrés Villanueva Matos no especifica la experiencia como supervisor o Coordinador de acuerdo a las bases.</li> </ul> <p>ART, 46.2 inciso b) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado</p>
---	--

7	 <b>Arq. CARMEN MARIA MARTHA LARA CERONI</b> Presidente
	 <b>Ing. MANUEL CRUZ REATEGUI</b> Miembro Titular
	 <b>Sra. ROSSANA PILAR COLUNCHE CASTAÑEDA</b> Miembro Titular
	<p><b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b></p>